

CONTENIDO DEL ACUERDO 7400.937.2023

MECÁNICA DE OPERACIÓN

PRIMERA: El Acuerdo operará en favor de los acreditados del Conjunto Habitacional “Estadio II”, ubicado en Guadalajara, Jalisco, que carezcan de escritura de originación, falta de escritura en el Registro Público de la Propiedad y similares, los cuales podrán adherirse al acuerdo para solucionar su situación jurídica, siempre y cuando formen parte del padrón de los 342 acreditados mencionados en el contenido de este, y que su estatus crediticio se encuentre liquidado, o bien, vigente con saldo en ceros.

SEGUNDO.- Los acreditados que deseen adherirse al acuerdo, deberán presentar como requisito indispensable una carta de aceptación de las condiciones contenidas en el acuerdo y de deslinde de responsabilidades a favor del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.

...

TERCERO.- El expediente de cada acreditado que se adhiera al presente acuerdo, deberá de ser integrado por el Departamento de Vivienda del Estado de Jalisco y contendrá los siguientes documentos:

- Identificación del acreditado.
- Comprobante de domicilio.
- Ultimo comprobante de pago del crédito.
- Carta firmada de aceptación de las condiciones contenidas en el acuerdo y de deslinde de responsabilidades (en caso de haber ejercido acción legal en contra del ISSSTE y/o FOVISSSTE).
- Estado de cuenta con estatus de liquidado o vigente con saldo en



ceros.



FOVISSSTE

FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

